



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

....

COMITÉ DE SELECCIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO ABIERTO RESOLUCIÓN N° 188/MMGC/15.

Cargo: Gerencia Operativa Registro y Escrituraciones - IVC

Ministerio: Desarrollo Económico

ACTA N°4

Resultados de Evaluación de Antecedentes.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 29 días del mes de junio de 2015, los integrantes del Comité de Selección del Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición dispuesto por Resolución N° 188/MMGC/15, disponen:

Considerando que, oportunamente los postulantes presentaron la documentación que acredita la información suministrada en el proceso de Inscripción electrónica, conforme lo previsto por el artículo 6, inciso 2 k del Anexo a la Resolución N° 1040/SECRH/2011.

Habiendo corregido la totalidad de los exámenes escritos de oposición y labrado el acta N° 3 que hace mención de los puntajes obtenidos por los postulantes, conforme las pautas establecidas por el artículo 6, inciso 4 a) y b) del Anexo a la Resolución N° 1040/SECRH/2011, corresponde evaluar los antecedentes curriculares y laborales de aquellos postulantes que hubiesen obtenido al menos veinte (20) puntos.

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por el artículo 11 inciso d) del Anexo a la Resolución N° 1040/SECRH/11 y la Resolución N° 188/MMGC/15, los presentes acuerdan aprobar la nómina de postulantes sobre los que se evaluaron antecedentes, y los puntajes obtenidos por los mismos, que se detallan en el ANEXO A, que como tal forma parte integrante de la presente.

La presente acta es refrendada por la totalidad de los miembros del Comité de Selección.

Isaac Martin Daian
Miembro Titular

Pablo Andres Segura
Miembro Titular

Mario Ernesto Troiani
Miembro Titular



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

""

Concurso Público Abierto
(Resolución N° 188/MMGC/15)

Acta N° 4 - ANEXO A
Puntaje obtenido por los postulantes en la evaluación de antecedentes

	Apellido y Nombre	Documento de Identidad	Puntaje Obtenido
1	Mossecian, Fabio Leonardo	17346642	34